

nistración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Alfred Herbert Ltd.», de Inglaterra, «Cinco pares de probetas y dos frascos de ocho onzas con virutas de acero para ensayos de corrosión», por un importe total de quince libras esterlinas y doce chelines, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a tres mil novecientas treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1697/1964, de 4 de junio, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una bomba Withdrawal de infusión simple, 600-900 para trabajar a 120 voltios 50 ciclos, con juego de adaptadores y 20 jeringas de repuesto».**

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una bomba Withdrawal de infusión simple, seiscientos-novecientos, para trabajar a ciento veinte voltios cincuenta ciclos, con juego de adaptadores y veinte jeringas de repuesto», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la Casa «Donald J. Moore P. O.», de Estados Unidos de América, «Una bomba Withdrawal de infusión simple, seiscientos-novecientos, para trabajar a ciento veinte voltios cincuenta ciclos, con juego de adaptadores y veinte jeringas de repuesto», por un importe total de quinientos ochenta y un dólares con treinta centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cincuenta y dos mil trescientas diecisiete pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 1698/1964, de 4 de junio, por el que se concede la Medalla Aérea al Comandante del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Eduardo Romero Baltasar.**

En consideración a los distinguidos servicios prestados por el Comandante del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Eduardo Romero Baltasar y ejemplares circunstancias que concurren en su historial aeronáutico; visto el informe favorable del Consejo Superior Aeronáutico, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vengo en concederle la Medalla Aérea con efectos desde el día dieciséis de marzo del corriente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 11 de junio de 1964:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,795	59,975
1 Dólar canadiense .....	55,335	55,501
1 Franco francés nuevo .....	12,195	12,231
1 Libra esterlina .....	167,109	167,611
1 Franco suizo .....	13,856	13,897
100 Francos belgas .....	120,001	120,362
1 Marco alemán .....	15,049	15,094
100 Liras italianas .....	9,569	9,597
1 Florin holandés .....	16,512	16,567
1 Corona sueca .....	11,638	11,673
1 Corona danesa .....	8,655	8,681
1 Corona noruega .....	8,363	8,388
1 Marco finlandés .....	18,590	18,645
100 Chelines austriacos .....	231,471	232,167
100 Escudos portugueses .....	208,352	208,979

SECRETARIA  
GENERAL DEL MOVIMIENTO

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 150 viviendas subvencionadas, seis locales comerciales y urbanización en Arucas (Las Palmas)**

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 1 de los corrientes, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 150 viviendas subvencionadas, seis locales comerciales y urbanización en Arucas (Las Palmas) a favor de la Empresa constructora «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de diecinueve millones cuatrocientas noventa y tres mil ciento noventa pesetas con sesenta y nueve céntimos (19.493.190,69), lo que representa una baja del 1,57 por 100 con arreglo al presupuesto de subasta convocado.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.167-A.

**RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras para la construcción del grupo de 500 viviendas subvencionadas, 20 locales comerciales y urbanización en Santa Cruz de Tenerife.**

Por la presente se hace público que el Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de 30 de mayo, ha tenido a bien adjudicar definitivamente las obras para la construcción del grupo de 500 viviendas subvencionadas, 20 locales comerciales y urbanización en Santa Cruz de Tenerife a favor de la Empresa «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», en la cantidad de sesenta y cinco millones trescientas cincuenta y siete mil cuatrocientas seis pesetas con setenta y un céntimos (65.357.406,71), con una baja igual al 7,80 por 100 sobre el presupuesto de contrata convocado.

Madrid, 5 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.168-A.